

## ANAVE - Circular de Régimen Interior

Madrid, 15 de marzo de 2012  
Puertos 2/2012/ES

**Asunto: Diferentes interpretaciones de la Ley de Puertos por parte de las Autoridades Portuarias.**

Muy Sres. nuestros:

En anteriores ocasiones, algunas empresas nos han informado de la existencia de **disparidad de criterios**, entre las distintas Autoridades Portuarias en la aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2011 (**Ley de Puertos**), especialmente en lo que se refiere a la interpretación sobre la aplicabilidad o no de los distintos coeficientes correctores y bonificaciones sobre las tasas.

El nuevo Presidente de Puertos del Estado, D. José Llorca, nos ha trasladado su disposición a **unificar criterios** entre las distintas Autoridades Portuarias, para evitar estas diferencias.

Con este objetivo, precisamos disponer de ejemplos **concretos y vigentes** en los que distintas AAPP estén aplicando distintos criterios y, a ser posible, nos aporten documentación acreditativa de dichas discrepancias. Con ello ANAVE elaboraría un borrador de escrito a Puertos del Estado, que previamente se remitiría a las empresas para sus comentarios, y en el que no se incluiría ninguna referencia a navieras concretas.

Rogamos a todas las empresas que dispongan de ejemplos como los mencionados, nos los hagan llegar antes del próximo viernes 23 de marzo, a [eseco@anave.es](mailto:eseco@anave.es).

Muy cordialmente,

Manuel Carlier  
Director General